Santiago, 29 de abril de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto por la N.C.G N° 30 sección II párrafo 2.3 letras A y B envío a usted copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.-, celebrada el 29 de abril de 2016.

Saluda atentamente a usted,

Humberto Mandujano Reygadas
Gerente General
Seguros CLC S.A

cc:. Archivo

Av. Las Condes 11283, Piso 4, Torre B, Las Condes - Santiago - Chile
Teléfono: 2610 7000 e-mail: infoseguros@clc.cl
www.segurosclc.cl

DECIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUROS CLC S.A.

1.- Convocatoria y asistencia.-

En Santiago, en Av. Las Condes 11283, Piso 4, Torre B, comuna de Las Condes, a las 16:00 horas del día 29 de Abril de 2016, concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Ordinaria de SEGUROS CLC S.A., bajo la Presidencia de don Fernando Cañas Berkowitz y actuando como Secretario el Gerente General, don Humberto Mandujano Reygadas. Se encontraban presentes los siguientes accionistas, con las acciones que se indican:

1. CLINICA LAS CONDES S.A., con 26.244 acciones, representada por don Fernando Cañas Berkowitz y don Gonzalo Grebe Noguera.

2. SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A., con 266 acciones, representada por don Fernando Cañas Berkowitz y don Gonzalo Grebe Noguera.

Total acciones presentes: 26.510 acciones que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

2.- Calificación de poderes.-

La Junta encontró conformes los poderes presentados.-

3.- Constitución de la Junta y sistema de votación.-

El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representadas en la Junta el 100% de las acciones que conforman el capital social, habiéndose reunido el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas –mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por aclamación. De lo contrario habría que utilizar el sistema de votación "por papeleta".

Por la unanimidad de los accionistas presentes se decide utilizar el sistema de votación por aclamación.

4.- <u>Antecedentes de la convocatoria.-</u>

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

a) Por haber tenido la certeza que concurrirían la totalidad de los accionistas de la sociedad a la junta, como ha ocurrido, no se publicó avisos en la prensa para su convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046.

b) Participan en la Junta quienes reunían la calidad de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta;

c) *La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio en sesión ordinaria de* fecha 30 de Marzo de 2016.

d) El Registro de Poderes, como también las comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros, el envío de la memoria y estados financieros a los accionistas, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas.

5.- <u>Objeto de la Junta</u>.-

El señor Presidente expresa, que se ha convocado a esta Junta con el objeto de pronunciarse sobre el Balance General de la Sociedad, el Informe de los auditores externos y la aprobación de la memoria, correspondiente al ejercicio del año 2015 , la remuneración del Directorio, la designación de auditores externos y de clasificadores privados de riesgo, para el ejercicio que va desde el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, la información sobre operaciones a que se refiere el Titulo XVI de la ley de sociedades anónimas 18.046, y tratar otras materias propias de una junta ordinaria.

5.1 Lectura de la Memoria, Balance General y Estados Financieros

El señor Presidente resume los principales aspectos de la Memoria anual y cede la palabra al señor Gerente General quien explicó los principales alcances del Balance del ejercicio, el cual arroja una Utilidad de MM$ 473.-. A continuación se dio lectura al informe de los auditores independientes Ernst & Young, quienes exponen que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de SEGUROS CLC S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables e instrucciones dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los accionistas aprueban en todas sus partes por aclamación unánime la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad.

5.2 Distribución de Utilidades

El Presidente informa que las utilidades del ejercicio, serán destinadas a absorber las pérdidas acumuladas de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales y en el art. 78 de la ley 18.046, por lo que no habrá reparto de dividendos.

5.3 Elección del Directorio

El señor Presidente expresa que resulta necesario elegir un nuevo Directorio en esta Junta ordinaria de accionistas. Al efecto existe una proposición de los siguientes candidatos :

Don Fernando Cañas Berkowitz.
Don Gonzalo Grebe Noguera.
Don Jorge Larach Said.
Don Luis Hernán Paul Fresno.
Don Alejandro Quintana Hurtado.

La Junta por aclamación unánime designa como nuevos Directores de la Sociedad a los candidatos propuestos.

5.4.- Remuneración del Directorio

El señor Presidente expone que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo sexta de los Estatutos Sociales, los Directores podrán tener una remuneración por sus funciones, cuya cuantía corresponde ser determinada anualmente por la Junta de Accionistas. El Presidente propone que para el ejercicio 2016, los Directores no perciban remuneraciones por asistencia a sesiones. Se acuerda por aclamación unánime aprobar esta proposición.

5.5.- Designación de auditores externos y clasificadores privados de riesgo.

El siguiente punto de la citación es la designación de Auditores Externos y de Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2016. Para estos efectos se propone a la Junta designar como auditores independientes a la empresa Ernst & Young y como clasificadores privados de riesgo a Humphrey y Feller - Rate para el ejercicio 2016.

Los auditores señalados cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida. También cuentan con la correspondiente acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta por aclamación unánime, aprueba la elección de los mencionados Auditores Externos y de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2016.

5.7.- Operaciones con Partes Relacionadas.

El Presidente da cuenta que durante el ejercicio financiero 2014, se efectuaron operaciones de aquellas a que se refiere el Titulo XVI de la ley de sociedades anónimas 18.046, de las que se da cuenta en la Nota N° 22.4 de los estados financieros de la sociedad, las cuales da a conocer y explica.

6.- <u>Reducción a escritura pública:</u>

Los accionistas acuerdan conferir poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario.

7.- <u>Firma del acta</u>

La Junta acordó que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Gerente General y por todos los asistentes.

Sin haber otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17:00 horas.

Firman en conformidad, el Sr. Presidente, el Gerente General y los asistentes.

Fernando Cañas Berkowitz

Gonzalo Grebe Noguera

Humberto Mandujano Reygadas